Firmado digitalmente por: SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2025 15:03:46-0500

Lima, 13 de febrero del 2025

OFICIO N° 000112-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por: CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2025 12:12:52-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por: SCHILDER DIAZ Cesar Cristian FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2025 12:51:47-0500

Señor(a).
EFRAIN CONDORI RIVERA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
https://sgd.ugelyunguyo.edu.pe/tramite
PUNO. –

Presente.-

Asunto : SOLICITO DOTACION DE AULAS PREFABRICADAS A FAVOR DE LA I.E.S FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO SANQUIRA, DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGUYO REGION PUNO

Referencia : OFICIO N° 0848-2024-GR. PUNO/GRDS/DREP/DUGEL Y/AGI

Expediente : E-027341-2024

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante PRONIED), la dotación de aulas prefabricadas a favor de la institución educativa Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno.

En atención a ello, se remite el **INFORME N° 000029-2025-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESMM,** elaborado por el Equipo de Estudios Preliminares y Alertas el cual, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la I.E Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, se ha logrado identificar que requiere la atención de tres (03) aulas modulares tipo heladas (AM-H) y un (01) kit de pararrayos, siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de aulas modulares.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA
DIRECTOR (E) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(RESDLP/accm)

CC. DRE Puno
Rómulo Borda Ascencio, rborda@drepuno.edu.pe

CC. I.E Francisco Bolognesi
Lydia Chino Larico, lydiachino26@gmail.com

CC. Unidad Zonal Puno - Tacna
Susy Matilde Palomino Alave, spalomino@pronied.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Expediente: E-027341-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=KqPZ3lkzhS4=

Firmado digitalmente por: CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 17:05:15-0500

Lima, 12 de febrero del 2025

INFORME N° 000029-2025-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESMM

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por: SCHILDER DIAZ Cesar Cristian FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2025 17:02:06-0500

A : **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALAS**
Director (e) de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario Y Equipamiento

De : **JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN**
Analista En Diseño Y Seguimiento de Proyectos II

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO BOLOGNESI, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA YUNGUYO Y REGIÓN PUNO

Referencia : a) OFICIO N° 0848-2024-GR. PUNO/GRDS/DREP/DUGEL Y/AGI (15/10/2024)
b) INFORME N° 000007-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU (02/01/2025)

Expediente : E-027341-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y a las referencias indicadas para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha **15 de octubre de 2024**, mediante el documento de la **referencia a)**, la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo (en adelante UGEL Yunguyo), solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante PRONIED), la dotación de aulas prefabricadas a favor de la institución educativa Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno.

1.2 Con fecha **02 de enero de 2025**, mediante el documento de la **referencia b)**, la Unidad Zonal Puno – Tacna, informa acerca de la visita realizada a la institución educativa Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, con el objetivo de inspeccionar la necesidad de dotación de aulas modulares y la disponibilidad de terreno, debiendo precisar que los documentos remitidos se encuentran en el siguiente link:

https://proniedoti-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ugme23_pronied_gob_pe/Eg8nVyE3cXVHoN2J61wJu0gB5hdYwAr5Khst69PO-1JP7Q?e=gOvFsi

II. BASE LEGAL:

2.1. Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

2.2. Decreto Supremo N°009-2023-MINEDU, Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa hasta el 31 de mayo de 2028.

2.3. Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

2.4. Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que modifica el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

2.5. Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

III. DE LA COMPETENCIA DE PRONIED Y LA UGME:

3.1. Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa y mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU se amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo de 2028.

3.2. Que el artículo 2 y los literales b) y f) del artículo 3 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU (Modificado mediante R.M. N°341-2017), señalan lo siguiente:

> "***Artículo 2: Objeto***
> *El PRONIED tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar, y/o construir infraestructura Educativa Pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico –Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación, en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país."*
>
> ***"Artículo 3: Funciones de PRONIED***
> *El PRONIED tiene las siguientes funciones:*
> *(…)*
> ***b)*** *Identificar, proponer, formular, evaluar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en el marco de lo establecido en el Programa Multianual de Inversiones, Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU.*
> *(…)*
> ***f)*** *Intervenir, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en instituciones educativas, sea de gestión directa o de gestión privada, siendo la naturaleza de la intervención: la instalación, el mejoramiento, la rehabilitación, la reposición, la ampliación de la capacidad y/o recuperación del servicio educativo, conforme a la normativa vigente y en los convenios de encargo de gestión de suscritos, según corresponda.*
> *(…)"*

3.3. El artículo 30 del Manual de Operaciones del PRONIED (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), señala que:

> ***"Artículo 30: Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento***
> *La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento es la responsable de atender los requerimientos de las instituciones educativas públicas del país en materia de equipamiento y mobiliario. Asimismo, es responsable de dotar aulas modulares (instalaciones provisionales) en los casos que se requiera."*

3.4. Asimismo, los literales a), b), c, y d) del artículo 31 del referido Manual (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), precisan lo siguiente:

> ***"Artículo 31: Funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento***
> *La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento tiene las siguientes funciones:*
> ***a)*** *Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED.*
> ***b)*** *Programar y monitorear el desarrollo de las contrataciones y adquisiciones necesarias para la dotación de mobiliario y equipamiento e instalaciones provisionales para las instituciones públicas, de acuerdo a las necesidades identificadas.*
> ***c)*** *Ejecutar acciones que aseguren la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales necesarias para el funcionamiento de las instituciones educativas públicas.*
> ***d)*** *Supervisar y monitorear la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales en las instituciones educativas públicas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas a cargo del PRONIED y el impacto en el cierre de brechas de infraestructura educativa.*
> *(…)"*

3.5. Mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025. El referido Plan, en su Resumen Ejecutivo, señala lo siguiente:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

> *"El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025. La infraestructura educativa abarca todas las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva. Enmarcado en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo Nacional, aprobado por Resolución Suprema Nº 001-2007-ED; el PNIE ofrece, por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta.*
> *(…)"*

3.6. Asimismo, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 tiene como objetivo:

> *"(…)*
> *Contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. (…) Eso implica reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales con prioridad en la amenaza sísmica*
> *(…)"*

3.7. Por otro lado, en el apartado 1.12 Gestión de la Infraestructura Educativa del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 se señala lo siguiente:

> *"**Los Gobiernos Regionales evalúan las necesidades de infraestructura educativa y participan en su construcción y mantenimiento**. A través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Local Educativa (UGEL) se encargan de "diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales" (literal m) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). La DRE es responsable de "identificar prioridades de inversión para el desarrollo de la infraestructura de su ámbito" (literal d) del artículo 77 de la LGE), en tanto las UGEL son responsables de "determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con apoyo del gobierno local y regional" (literal m) del artículo 74 de la LGE).*
> *(…)"*
> *"**Los Gobiernos Locales y las IIEE también contribuyen con la infraestructura educativa**. Según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), el Gobierno Local tiene la función de "construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne" (numeral 5) del artículo 82). Entretanto, a las IIEE les corresponde el cuidado y mantenimiento de la infraestructura a su cargo, es decir, de su local educativo (artículos 66 y 67 de la LGE).*

IV. ANÁLISIS:

4.1. El PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME), brinda atención de mobiliario y equipamiento a las instituciones educativas públicas del país que cuenten con un proyecto de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR). Asimismo, es responsable de dotar aulas modulares (instalaciones provisionales) a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se requiera.

4.2. La dotación de aulas modulares a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con **Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU.**

4.3. Al respecto, mediante el documento de la **referencia a)**, remitido por la UGEL Yunguyo, se manifestó y solicitó lo siguiente:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle que la Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria Francisco Bolognesi de sanquira, se encuentra en un estado de riesgo de peligro por cuanto es una edificación de antigüedad, construido con material rustico (adobe) con techo de calamina; por las razones arriba indicadas ***SOLICITO*** *a su digno Despacho la dotación de 02 módulos de aulas pre fabricadas para la institución en mención, al presente se adjunta el INFORME N° 063/2023/ODC/MPY de la oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACION Unidad de Gestión Educativa Local DIRECCION Dirección Regional de Educación YUNGUYO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO UGEL YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA DIRECTOR UGEL YUNGUYO

Fuente: OFICIO N° 0848-2024-GR. PUNO/GRDS/DREP/DUGEL Y/AGI

4.4. De acuerdo con el padrón de instituciones educativas del Ministerio de Educación y lo expuesto en el documento de la referencia, los datos de la institución educativa solicitante son los siguientes:

CUADRO N°01: DATOS DE LA I.E SOLICITANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NIVEL	ALUMNOS (ESCALE 2023)
FRANCISCO BOLOGNESI	441094	0618363	INICIAL	86

Fuente: ESCALE

4.5. De lo manifestado por la UGEL Yunguyo, la Unidad Zonal Puno – Tacna, remitió el **INFORME N° 000221-2024-JCIA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU,** adjunto en el documento de la **referencia b)**, respecto a la inspección para la evaluación de la necesidad de dotación de aulas modulares; así como la disponibilidad del terreno de la institución educativa Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, manifestando lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

3.1. El PRONIED, brinda atención con módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se encuentren en riesgo o exista carencia de aulas y/o servicios higiénicos; la dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.

3.2. Culminada la evaluación de infraestructura de la IES FRANCISCO BOLOGNESI de nivel SECUNDARIA, ubicada en el distrito de YUNGUYO, provincia de YUNGUYO - PUNO se concluye que requiere la atención con 03 Módulos Educativos de Aula tipo Heladas y 01 kit de pararrayos, cuenta con espacio disponible para la instalación de los módulos educativos.

3.3. De la verificación del Mobiliario Escolar del nivel Inicial se concluye que es necesario la reposición de mobiliario en mal estado.

3.4. De la verificación del cerco perimétrico, se ha verificado que la IES Francisco Bolognesi cuenta con cerco perimétrico total el que se encuentra en regular estado.

Fuente: INFORME N° 000221-2024-JCIA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU

4.6. De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de aulas modulares para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de aulas modulares a favor de la institución educativa Francisco Bolognesi.

4.7. En el marco de la implementación de aulas modulares, se dará prioridad a las instituciones educativas, según diagnóstico técnico y social, presentan mayores necesidades en infraestructura y recursos, la cual permitirá asignar de manera eficiente y equitativa el apoyo a los centros educativos para asegurar la continuidad y calidad del proceso formativo.

4.8. Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la I.E. Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, se ha identificado que requiere la atención de tres (03) aulas modulares tipo heladas (AM-H) y un (01) kit de pararrayos, siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de aulas modulares.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Como se manifiesta en el documento adjunto de la **referencia b)**, la Unidad Zonal Puno - Tacna, ha realizado inspección técnica con la finalidad de verificar el estado de infraestructura y la disponibilidad de terreno para evaluar la dotación de aulas modulares a la institución educativa Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, concluyendo que requiere la atención de tres (03) aulas modulares tipo heladas (AM-H) y un (01) kit de pararrayos.

5.2. De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de aulas modulares para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de aulas modulares a favor de la institución educativa Francisco Bolognesi.

5.3. En el marco de la implementación de aulas modulares, se dará prioridad a las instituciones educativas, según diagnóstico técnico y social, presentan mayores necesidades en infraestructura y recursos, la cual permitirá asignar de manera eficiente y equitativa el apoyo a los centros educativos para asegurar la continuidad y calidad del proceso formativo.

5.4. Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la I.E. Francisco Bolognesi, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, se ha identificado que requiere la atención de tres (03) aulas modulares tipo heladas (AM-H) y un (01) kit de pararrayos, **siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de aulas modulares.**

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar el presente informe y sus antecedentes a la UGEL Yunguyo, para los fines y acciones correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN
ANALISTA EN DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS II
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

El presente informe, cuenta con la conformidad del Coordinador (e) del Equipo de Sistemas Modulares y Mobiliario, remítase a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento para que continúe con el trámite correspondiente

V° B° digitalmente
CESAR CRISTIAN SCHILDER DIAZ
Coordinador (e) del Sistemas Modulares y Mobiliario
Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(JCC)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por:
HURTADO SANCHEZ Liz Mabel
FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy fe
Fecha: 17/10/2024 09:18:23-0500

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Históricas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 15 de octubre de 2024

OFICIO Nº 0848 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/DUGEL Y/AGI.

SEÑORA:
Arq. Susy PALOMINO ALAVE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO - PRONIED

PUNO.-

ASUNTO: *Solicito dotación de Aulas prefabricadas.*
REF. *OF. MULT. Nº 013-2023-GR PUNO/GRDS/DREP.*

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle que la Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria Francisco Bolognesi de sanquira, se encuentra en un estado de riesgo de peligro por cuanto es una edificación de antigüedad, construido con material rustico (adobe) con techo de calamina; por las razones arriba indicadas ***SOLICITO*** *a su digno Despacho la dotación de 02 módulos de aulas pre fabricadas para la institución en mención, al presente se adjunta el INFORME Nº 063/2023/ODC/MPY de la oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACION Unidad de Gestión Educativa 308 DIRECCION Dirección Regional de Educación -YUNGUYO-

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO UGEL YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

ECR/DUGEL-Y
C.c. Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION
RECIBIDO
Fecha: 17 OCT 2024
EXP: E-027341-2024
09:03 12

-11-

PERÚ Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

HOJA DE ENVÍO N° 1654

Fecha : 04 OCT 2024

Hora : 9:00 am.

N° Exp. : 9672

Folios : 10

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo
Trámite Urgente:
Destinatario:

ADM.	AGI	AGP	AAJ	RR.HH.	FINANZ.
PLANIF.	PLANILL.	NEXUS	ESCALAF.	CPPAD	COPROA

A: A.G. - Dalvut.

- [ ] Investigación e Informe
- [ ] Coordinación
- [x] Tramitación
- [ ] Preparar respuesta
- [ ] Atender de acuerdo a lo solicitado
- [ ] Agregar en antecedentes
- [ ] Difusión
- [ ] Opinión Legal
- [ ] Preparar respuesta al superior
- [ ] Proyecto de Resolución
- [ ] Representar
- [ ] Conocimiento
- [ ] Devolución
- [ ] Rectificar
- [ ] Archivo
- [ ] ____________________

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U E: 305 EDUCACION YUNGUYO

Recibido 04/10/24

Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ

I.E.S: "FRANCISCO BOLOGNESI"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sanquira 03 de octubre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
10F 03 OCT 2024
EXPEDIENTE N° 9672
HORA: 15:35 FIRMA:

OFICIO N°074-2024/ME/DREP/UGELY/DIES-FB/S.

SEÑOR: LIC. EFRAÍN CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO: SOLICITO 2 MÓDULOS DE AULAS PREFABRICADAS PARA USO PEDAGÓGICO

ATENCIÓN: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Para saludarlo y hacer de su conocimiento que, en la Institución Educativa Francisco Bolognesi, actualmente viene funcionando 2 ambientes para el trabajo pedagógico, construido de material rustico, y antigua de aproximadamente 35 años, las cuales se encuentran en condiciones deterioradas, por el tiempo y uso, presentando un peligro para los estudiantes y personal docente que trabajan en dichos ambientes. motivo por el cual le solicitamos sr. Director la dotación de dos módulos de aula prefabricada, ambientes que serán adecuados y seguras para el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes, para lo cual contamos con el espacio de terreno requerido. Adjunto el informe N°063/2023/ODC/MPY de la oficina de Defensa Civil de la MPY.

Agradeciendo anticipadamente por su atención, le reitero mis consideraciones más distinguidas.

atentamente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - I.E. FRANCISCO BOLOGNESI - SANQUIRA

Lic. Lydia Chino Larico
DIRECTORA

LCL/DIES–FBS
Cc./ARCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

INFORME Nº 063-2023-ODC/MPY

PARA : Lic. Lidia Chino Larico
Directora de la IES. Francisco Bolognesi - Sanquira

DE : Lic. Eliseo R. Calisaya Huanchi
Jefe de la Oficina de Defensa Civil de MPY.

ASUNTO : **Inspección Técnica de la IES. Francisco Bolognesi - Sanquira**

FECHA : Yunguyo, 05 de Mayo del 2023.

Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en conocimiento lo siguiente, en atención al documento presentado con el Nº de expediente Administrativo 01871, en donde solicita Evaluación y Verificación del informe Técnico de Defensa Civil, para la IES. Francisco Bolognesi, ubicado en el Centro Poblado de Sanquira, Distrito y Provincia de Yunguyo.

Que efectuada la Inspección Técnica del In Situ, por la Oficina de Defensa Civil, sobre real estado en que se encuentra la infraestructura de la Institución, se detalla lo siguiente:

INFORME DE VERIFICACIÓN

ANTECEDENTES:

Que en fecha del día Jueves, 04 de Mayo del presente año, la Oficina de Defensa Civil, se trasladó a la Institución Educativa Secundaria, para su verificación y emisión del informe del estado situacional de la infraestructura, según el documento en referencia.

1. **ANALISIS:**

Según la Inspección realizada por la Oficina de Defensa Civil, el mismo que se detalla a continuación:

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : Puno
PROVINCIA : Yunguyo
DISTRITO : Yunguyo
DIRECCION : Centro Poblado de Sanquira

2. **DESCRIPCIÓN DEL ÁREA CONSTRUIDA:**

Según la verificación e Inspección realizada de la Institución Educativa Secundaria Francisco Bolognesi, Ubicado en el Centro Poblado de Sanquira, se detalla de la Siguiente Manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA DE DEFENSA CIVIL YUNGUYO

1. Según la verificación La Institución Educativa Secundaria, tiene una **antigüedad** de **Construcción de material Rustico (Adobe)**, consistente en cinco (05) aulas.
2. Dos (02) aulas son utilizados para el dictado de clases
3. Un (01) aula como biblioteca
4. Dos (02) aulas como almacén
5. Las aulas se encuentran en mal estado, con riesgo de peligro.
6. En cada aula verificada, Se observa rajaduras en los muros, humedecimiento de las paredes y zócalos.
7. Los muros presentan fisuras en la cimentación y cangrejeras en el revestimiento por presencia de la humedad por filtración de agua.
8. El techo es de calamina, que están oxidadas.
9. Remaches, huecos y rajaduras, grietas en el cielo Raso y salinización a causa de humedad.
10. Dos (02) aulas presentan con cielo raso, deteriorado por colapsar representado un alto riesgo para la seguridad de los estudiantes, dejando inhabitable el ambiente.

CONCLUSIONES:

Se concluye que la Institución Educativa Secundaria, se encuentran en un estado de riesgo de peligro, ***por cuanto es una edificación de antigüedad de material Rustico (Adobe), por tal razón tener precauciones con los ambientes del predio.***

RECOMENDACIONES:

Visto el lugar de la Institución Educativa, se recomienda la atención e intervención de las Autoridades e instituciones competentes, para la nueva Construcción de la Institución Educativa Secundaria, debido a que las aulas son de antigüedad.

ADJUNTO:

- Panel fotográfico

Es cuanto puedo informar a usted para fines de su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA DE DEFENSA CIVIL YUNGUYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Lic. ELISEO R. CALISAYA HUANCA
JEFE DE DEFENSA CIVIL

PANEL FOTOGRAFICO

SE OBSERVA DEFICIENCIA (grietas y rajaduras) EN EL CIELO RASO	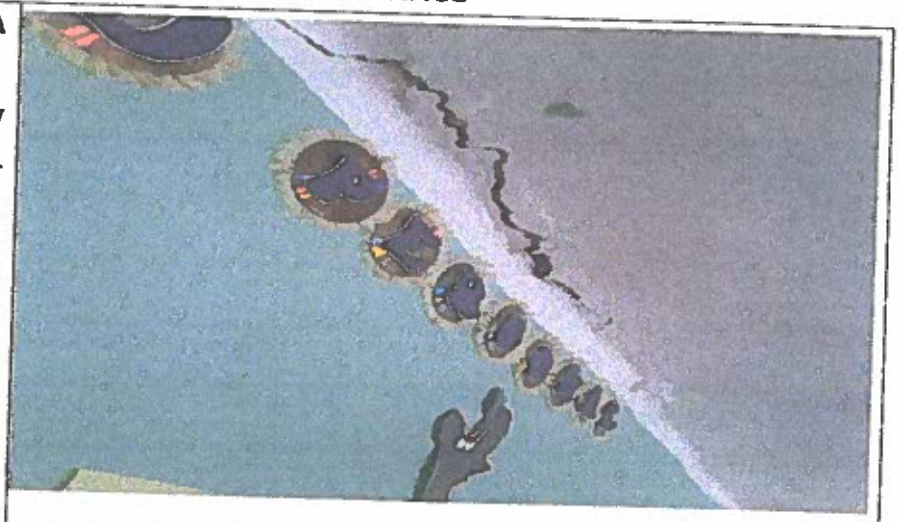
SE OBSERVA REMACHES POR LA CAIDA DEL CIELO RASO	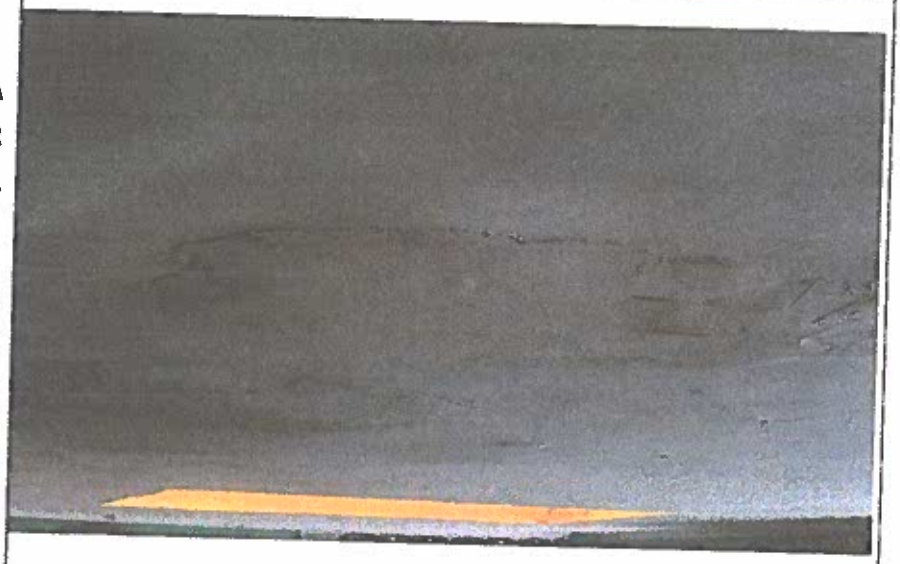
SE OBSERVA GRIETAS Y RAJADURAS ENTRE EL CIELO RASO Y PARED	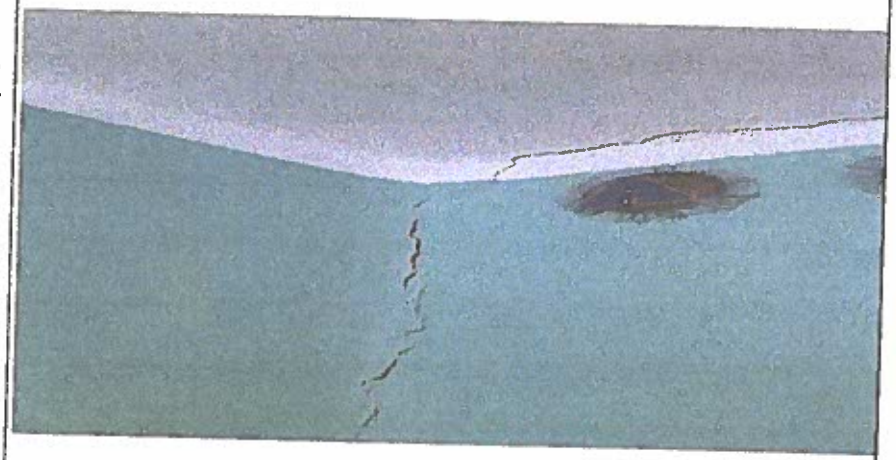

ALIDAD PROVINCIAL
OFICINA DE DEFENSA CIVIL
YUNGUYO

SE OBSERVA DESPRENDIMIENTOS DE YESO DEL CIELO RASO	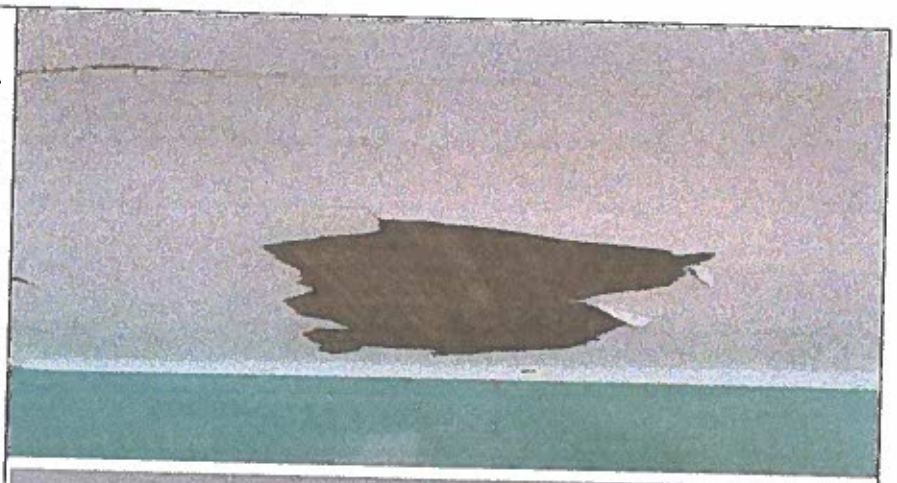 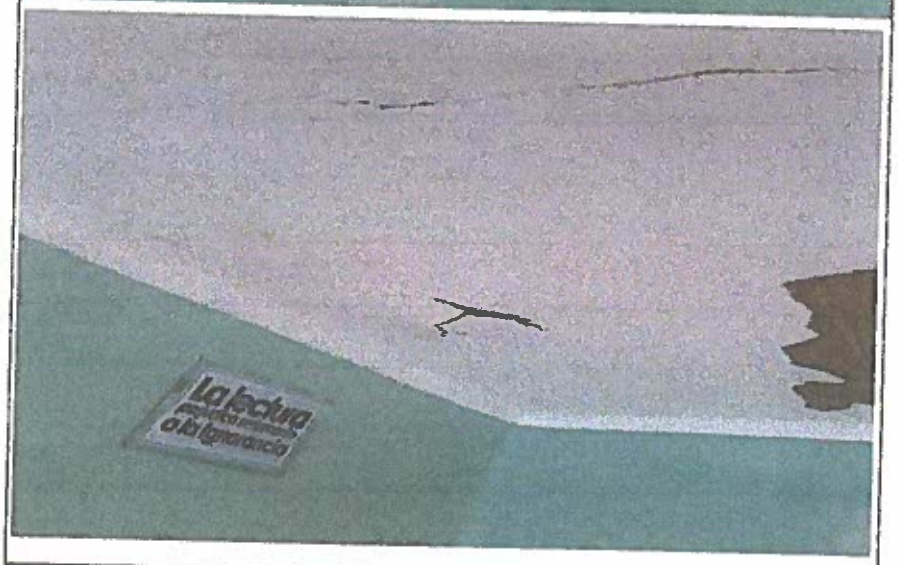 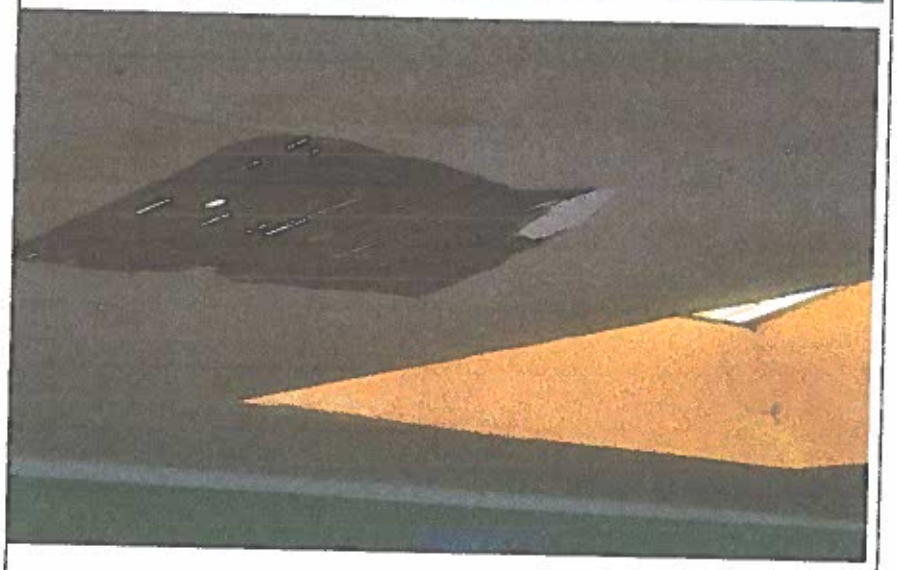

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEFENSA CIVIL
YUNGUYO

DESPRENDIMIENTO DE CIELO RASO	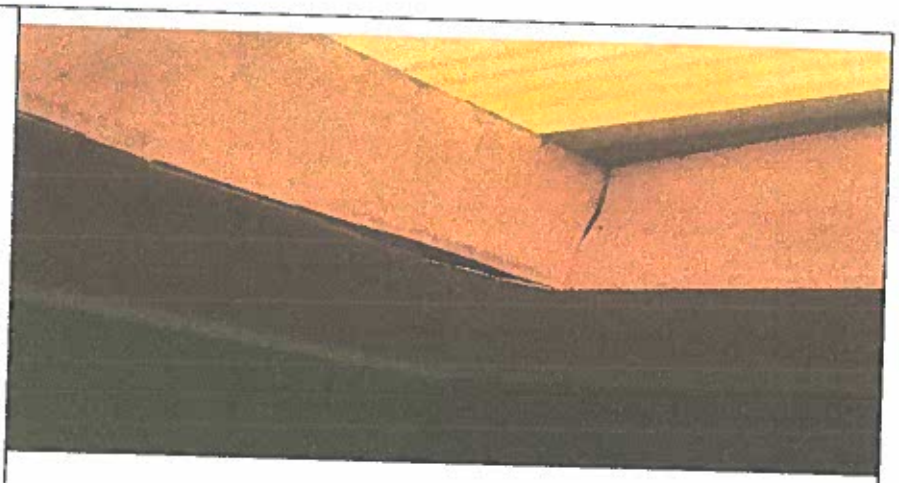
SE OBSERVA EL CIELO RASO CON FILTRACION	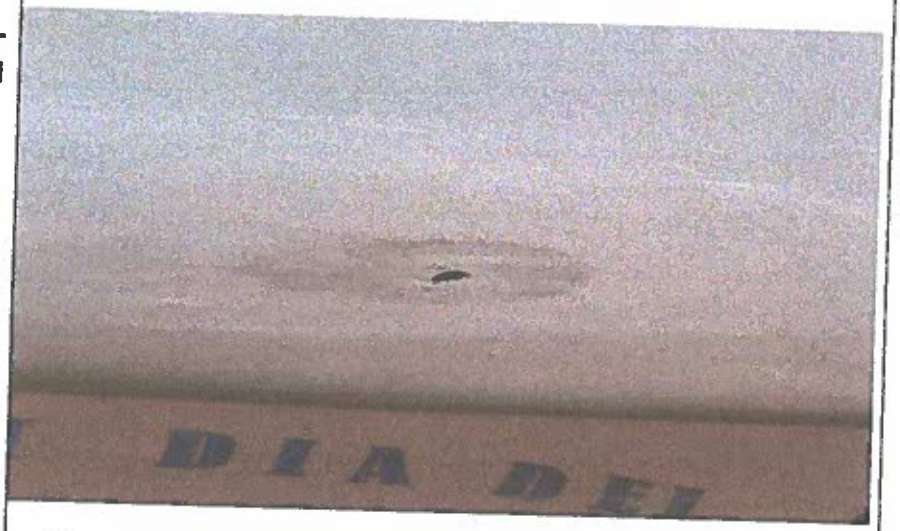
SE OBSERVA CIELO RASO CON RAJADURAS	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OFICINA DE DEFENSA CIVIL
YUNGUYO

SE OBSERVA LA PRESENCIA DE EFLORESCENCIA DE REVESTIMIENTO EN LOS MUROS Y RAJADURAS

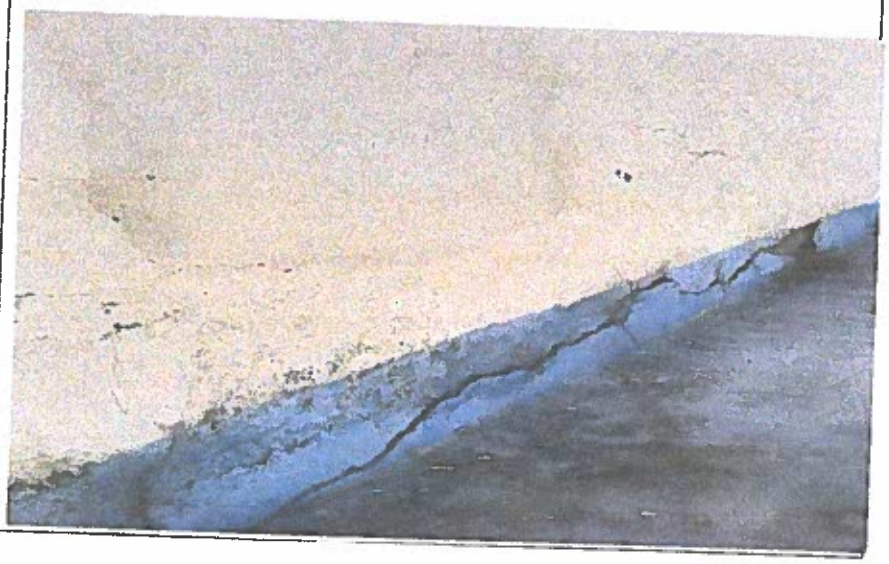

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA DE DEFENSA CIVIL YUNGUYO

SE OBSERVA RAJADURAS	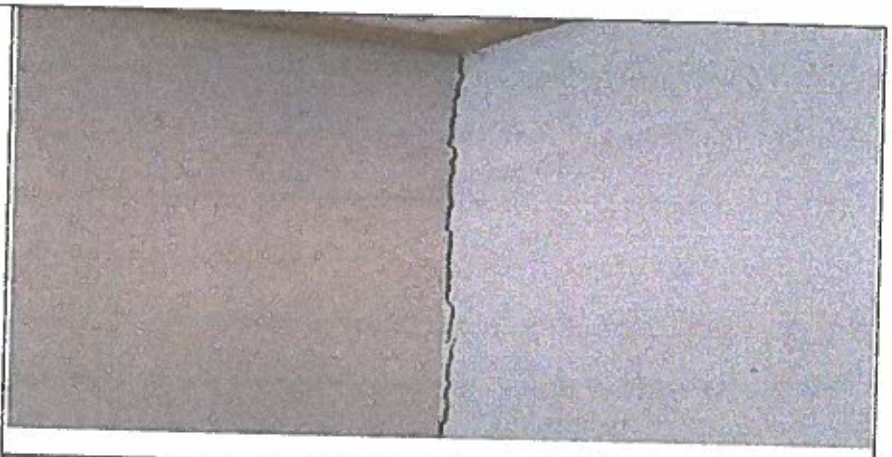
SE OBSERVA EL CIELO RASO DETERIORADO POR COLAPSAR	
DESPRENDIMIENTO DE YESO DEL CIELO RASO	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA DE DEFENSA CIVIL YUNGUYO

SE OBSERVA LA CONSTRUCCION DE MURO ES DE MATERIAL RUSTICO (ADOBE)	
LOS TECHOS DE COBERTURA SON DE CALAMINA, EN CONDICION DE OXIDACION Y OTROS YA SON CAMBIADOS	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA DE DEFENSA CIVIL YUNGUYO